

[External] Buenas tardes anexo soporte de notificación de mi junta medico laboral en atención, que se realizó dicha notificación previa autorización, Ami correo electrónica, lo anterior con base en qué se me pide la notificación para continuar con mi proceso de reclamación.



De: Jeferson Fory <jefersonfory07940@gmail.com>

Fecha: 24/08/2023 13:13:46

Para: siniestros.co@bbva.com



2 Documentos adjuntos

---

Att jeferson fory 6393679

----- Forwarded message -----

De: SP. ALEXANDER CARDENAS <[notificacionjml@buzonejercito.mil.co](mailto:notificacionjml@buzonejercito.mil.co)>

Date: vie, 28 de jul. de 2023 09:26

Subject: NOTIFICACIÓN JUNTA MÉDICA LABORAL

To: <[jefersonfory07940@gmail.com](mailto:jefersonfory07940@gmail.com)>

**BOGOTÁ DC, 28 DE JULIO DE 2023**

Señor: SV FORY JEFERSON CC 6393679

Asunto: Notificación Junta médica Definitiva.

Por medio de la presente y en concordancia con el Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le hacemos el envío de su Correspondiente notificación de Junta Médica, el cual autorizo a Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad Militar.

RECURSOS:

Contra la presente Acta de Junta Médica Laboral procede el recurso de solicitar convocatoria de Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar del cual podrá hacerse uso dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación

según lo establecido en el Decreto 1796 de septiembre 14-2000. Ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA: ES DECIR, USTED TIENE DERECHO A SOLICITAR TRIBUNAL MÉDICO DURANTE LOS 4 MESES SIGUIENTES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN, SI NO SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS EMITIDOS DE ESTA JUNTA MÉDICA. CUMPLIDO ESTE TIEMPO SE DARÁ TRÁMITE A LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO.

es importante saber que el documento enviado es el soporte de la decisión de una junta médica, no hay necesidad de acercarse a medicina laboral para firmar la junta médica, ya que queda en firme la decisión y cuenta usted con sus recursos a partir de la fecha de notificación, para apelar la decisión.

Para solicitar la revisión por parte del tribunal médico laboral.

Es importante que revise completamente su acto administrativo, el cual en la última página, existe un documento guía de cómo realizar la solicitud, debe realizar la solicitud escrita y suministrar la información necesaria para que la entidad encargada del proceso se puedan comunicar con usted y notificarlo de su solicitud, al término de este proceso el documento se debe entregar antes de los términos establecidos en el Comando Ejército Oficina de registro, puerta ocho (8), Ministerio de la Defensa Nacional.

Se recomienda mantener su cuenta de ahorro activa hasta la culminación del proceso prestacional, con el fin de evitar traumatismo en el momento del desembolso de los dineros a que tenga derecho por parte de prestaciones sociales del ejército.

Para su conocimiento el acto administrativo llegara adjunto a este mensaje (PDF), deberá descargar el documento, el cual lo encontrara en un archivo (PDF) con su grado apellido nombre y número de cedula. para poder tener acceso a la información.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [notificacionjml@buzonejercito.mil.co](mailto:notificacionjml@buzonejercito.mil.co) , es de uso único y exclusivo de envío de comunicaciones de los actos administrativos de las juntas médicas Disan, no se permite recibir documentación por este medio, le pedimos de manera muy respetuosa utilizar los canales legales dispuestos para estos procesos, apreciado usuario cualquier solicitud favor comunicarse a través de la línea telefónica: 4261489.

ANEXO. DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN EN PDF.

Cordialmente,

**SP. CASIANO ALEXANDER CARDENAS LEON**

Suboficial Notificador JML

e-mail: [notificacionjml@buzonejercito.mil.co](mailto:notificacionjml@buzonejercito.mil.co)

‘Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario, el Medio Ambiente es responsabilidad de todos’

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por tener el carácter de reservada y/o formar parte del Secreto Comercial o Know How. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Gracias.

#### *Aviso Legal*

*El contenido de este mensaje de datos, incluidos los ficheros adjuntos son confidenciales (Artículo 15. Constitución Política de Colombia, Artículo 10. Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre y Artículo 1. Declaración Universal de los DD. HH), especialmente en lo que respecta a los datos personales amparados en la Ley 1581 de 2012, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tienen conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que lo comunique al remitente, al correo [notificacionjml@buzonejercito.mil.co](mailto:notificacionjml@buzonejercito.mil.co) Área de Seguridad de la Información, y proceda a destruirlo o borrarlo y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. Todo ello bajo pena de incluir en responsabilidades legales.*

*Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos pertenecen exclusivamente a su remitente y no representa la opinión del Ejército Nacional, salvo se diga expresamente y el remitente este autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de los posibles perjuicios derivados de la captura, virus o cualquier otra manipulación efectuada por terceros.*